



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

CIRCULAR.

á los Alcaldes de los pueblos de la provincia.

Habiendo tenido noticia que la mayor parte de los pueblos de esta provincia se encuentran en el estado mas lamentable de abandono, respecto á las facultades de Medicina y Cirujía, y que ejercen estos cargos tan delicados por las funestas consecuencias que pueden traer, personas ignorantes en todos conceptos, y lo que es mas, tolerados tan trascendentales abusos por sus respectivos Alcaldes; prevengo á estos bajo la mas estrecha responsabilidad, que tomen enérgicas medidas y eviten que en adelante ocurran abusos de este género, y al propio tiempo celen con el mayor cuidado á los barberos, pues de los informes de algunos subdelegados de Medicina y Cirujía resulta que son los que mas incurren en esta falta; y que en el momento en que tengan noticia de que estos, ó cualquier otro, sin estar competentemente autorizado, entienda en algun caso de medicina ó Cirujía, den el oportuno aviso á este Gobierno, para que se instruya la debida sumaria, ó les pare el perjuicio á que haya lugar. Logroño 18 de Noviembre de 1856.—Francisco Paez de la Cadena.

CIRCULAR SOBRE CAZA.

Habiendo llegado á mi noticia que la mayor parte de los vecinos de esta provincia que han solicitado y obtenido, licencias de uso de armas, se dedican al ejercicio de la caza, unos por oficio y otros por diversion, sin estar autorizados con la licencia que respectivamente necesitan al efecto, defraudando los intereses de la Hacienda pública.

Se encarga á los Sres. Alcaldes de la misma, destacamentos de la Guardia civil, y demas dependientes de la administracion de Justicia, procederán á recoger las armas y licencias de aquellos que se encuentren en el caso indicado en la circular, las que remitirán á mi disposicion para aplicarles la multa en que incurren por semejante abuso.

El Comisario de vigilancia de esta Capital queda autorizado para inspeccionar el cumplimiento de esta disposicion. Logroño 21 de Noviembre de 1856.—Francisco Paez de la Cadena.

Con el objeto de cumplir las disposiciones emanadas del Go-

bierno de S. M., he dispuesto prevenir á los Alcaldes de esta provincia que en el término de veinte dias remitan á este Gobierno tres copias ó ejemplares de las ordenanzas municipales y reglamentos de policia urbana y rural que rijan en sus respectivos distritos municipales, á fin de elevar dos ejemplares al Ministerio de Gobernacion y archivar el tercero en estas oficinas. Logroño 21 de Noviembre de 1856.—Francisco Paez de la Cadena.

Hallándose aún en descubierto los pueblos de esta Provincia por cantidades crecidas que deben satisfacer para levantar las cargas afectas al presupuesto provincial, se hace indispensable que en el término preciso de 15 dias se presenten en esta depositaria á satisfacerlos en la forma respectiva que marca la siguiente lista, pues de dilatarse por mas tiempo la solvencia de estos vencimientos adoptaré medidas severas para la recaudacion de unos intereses dedicados á atenciones urgentes. Logroño 24 de Noviembre de 1856.—Francisco Paez de la Cadena.

Relacion de las cantidades que se hallan debiendo los pueblos de esta Provincia por los conceptos que se espresan correspondientes al año de 1856, á saber:

	Gastos provinciales	Instituto de 2.ª enseñanza.	Guardas de montes
Abalos	3,191	305	52
Agoncillo	892	138	28
Aguilar de Inestribillas	8,153	202	72
Ajamil	494	"	"
Albelda	5,006	438	71
Alberite	5,457.50	362	63
Alcanadre	6,042	408	90
Aldeanueva de Cameros	431	35.53	11
Aldeanueva de Ebro	9,632.50	405	163
Alesanco	8,942	182.53	90
Aleson	1,095.50	75	24
Alfaro	25,812.50	1,483.53	295
Almarza	1,341.50	59	19
Anguciana y Orea	1,236	"	"
Anguiano	8,375	475	101
Arenzana de Abajo	2,417	138	45
Arenzana de Arriba	996.50	56	13
Arnedillo	3,319	236.53	67
Arnedo	9,708	1,548	270
Arrubal	128.50	76	13
Ausejo	5,697	849	193
Autol	8,502	915	206
Azofra	2,461.50	87	30
Badarán	5,558	277.53	69
Bañares	1,901	192	48

	Gastos provinciales	Instituto de 2.ª enseñanza	Guardas de Montes		Gastos Provinciales	Instituto de 2.ª enseñanza	Guardas de Montes
Baños de Rioja	1,548 50	72	18	Manjarres	385 50	69	
Berceo	1,772	151 53	37	Mansilla	699 50	»	»
Baños de Río Tobia	2,855 50	228 77	41	Manzanares y Gallinero de Rioja	677 50	42	
Bergasa	3,024 50	196 53	37	Matute	4,885	234	
Bergasillas	459	84	17	Medrano	1,356 50	196	
Bezares	889 50	43 53	13	Montalvo de Cameros	225 50	40	
Bobadilla	489	33	11	Munilla y sus Aldeas	10,725 50	454 50	
Brieba	2,805 50	162	33	Murillo de Río Leza	5,245	»	»
Briones	21,797	1,587 53	»	Muro y ambas Aguas	3,877	161	
Brñas	1,278	»	»	Muro de Cameros	1,522	80	
Cabezon de Cameros	251	30 53	11	Nalda	8,165	804	
Calahorra y Murillo	30,116	2,475	462	Nágera	10,606	1,187	
Camprovin	2,485 50	111	29	Navajun	578	66	
Canales	5,505 50	261	63	Navarrete	11,757 50	934	
Canillas	822	60 77	13	Nestares	1,149	145	
Cañas	962	60 77	15	Nieva	5,656	148	
Carbonera	105	56	12	Ochanduri	1,220 50	93	
Cardenas y Mahave	1,840	78	22	Ocon y sus Aldeas	2,665 50	»	»
Casa la Reina	8,058 50	572 53	85	Ojacastró	14,863	264	
Castañares de Rioja	3,028	247 50	35	Ollauri	1,627 50	»	»
Castroviejo	551	57	14	Pazuengos y sus Aldeas	1,172 50	57	
Cellorigo	1,050 50	140	19	Pedroso	6,784	361 50	
Cenicero	8,406 50	403	74	Pinillos	882	47	
Cervera	8,551	1,550	291	Poyales	1,318	51	
Cidamon y Negueruela	379	36	10	Pradejon	1,436 50	256 50	
Cihuri	1,618	127 50	23	Pradillo	1,619	64	
Cirueña y Ciriñuela	1,085 50	70 50	15	Préjano	3,047	351	
Clavijo	545	»	»	Quel	10,246	646 50	
Collado	1,624 50	75	26	Ravanera de Cameros	860	52	
Cordovin	550	»	»	Rasillo (el)	2,132 50	89	
Corera	1,017 50	234	»	Redal (el)	2,190 50	178 50	
Cornago	4,245	366	111	Rivalecha	2,703	666	
Corporales y Morales	516 50	51	9	Rivas	631	90	
Cuzcurrita del Río Tiron	6,023	»	»	Riucon de Soto	14,578	250	
Cuzcurritilla	164	25	12	Robres	1,875 50	129	
Daroca	364	64	11	Rodezno	1,285	165	
Enciso	4,360	214 50	78	Sajazarra	1,737 50	»	»
Entrena	3,389	»	»	San Asensio y Villarica	8 100	817 50	
Ezcaray	25,832	990	266	San Millan de la Cogolla	5,202	378 50	
Foncea	1,456 50	»	»	San Millan de Yécora	372	149 50	
Fonzaleche y Villaseca	2,970 50	177 50	34	San Roman	1,899	141	
Fuenmayor	10,891 50	942	165	San Torcuato	1,145 50	81	
Gallinero de Cameros	108 50	»	»	San Turde	1,622	150	
Gimileo	300 50	»	»	San Turdejo	4,016	152	
Grávalos	2,045	223	87	San Vicente	12,726	1,462 50	
Grañon	2,552	377	89	Santa Coloma	886	117	
Haro	78,237 50	4,316	516	Santa Eulalia Bajera	420	54	
Herce	2,439	169 50	57	Santa (la)	720	36	
Hervias	2,130	93	23	Santa María de Cameros	405 50	»	»
Herrameñuri y Velasco	2,751	108	31	Santo Domingo de la Calzada	123,985	1,600	
Hormilla	2,011	138	36	Sojuela	1,954	144	
Hormilleja	1,149	67 50	15	Sorzano	1,540	216	
Hornillos	772	53	17	Sotés	2,247 50	164	
Hornos	994 50	116	18	Soto	13,035	585	
Hortigosa	4,908	210	75	Terroba	444	»	»
Huércanos	5,128	225	58	Tirgo	1,541	153 77	
Ijea	9,554 50	412	140	Tormantos	1,965	141	
Jalon	656	29	11	Torre de Cameros	445	162	
Jubera	5,594 50	156	35	Torrecilla sobre Alesanco	1,121	»	»
Laguna	542	167	25	Torrecilla de cameros	11,233 50	676 50	
Lagunilla	3,823	524	83	Torremonalbo	688 50	24	
Lardero	5,131	»	88	Torremuña	1,185	»	»
Ledesma	435	51	12	Tovia	589	36	
Leiba	1,552 50	141	38	Treviana	4,409	540	
Leza de Río Leza	1,308	210	24	Trevijano	639 50	147	
Logroño	98,449 50	3,720	706	Tricio	3,676	151 50	
Luezas	506	51	10	Tudelilla	2,095	303	
Lumbreras	3,290	262	59	Turruncum	465	93	
				Uruñuela	4,419 50	126	

Valdem
 Valgañ
 Ventosa
 Ventros
 Viguera
 Villalb
 Villalo
 Villam
 Villan
 Villar
 Villar
 Villare
 Villarr
 Villav
 Villav
 Villos
 Viniég
 Viniég
 Zarzos
 Zarrat
 Zenzar
 Zorra
 Aldea
 Anton
 Angut
 Buces
 Casta
 Inestr
 La Es
 Maha
 Nabal
 Oteru
 Pecin
 Perola
 Pipao
 Quint
 Reina
 Ribal
 San I
 Santa
 San
 Sem
 Vald
 Vela
 Velil
 Villa
 Gali
 Gar
 Mor
 Neg
 Piqu
 Rue
 Vill

fuertes en la forma siguiente:

PREMIOS.		PESOS FUERTES.
1.	de..	75.000.
1.	de..	30.000.
1.	de..	14.000.
1.	de..	10.000.
1.	de..	4.000.
2.	de.. 2000.	4.000.
10.	de.. 1000.	10.000.
20.	de.. 500.	10.000.
50.	de.. 400.	20.000.
607.	de.. 200.	121.400.
694		
2	Aproximaciones para el primer premio	400 800
		400
2	Idem para el segundo idem.	250 500
		250
2	Idem para el tercero idem.	150 300
		150
700		300,000

Si el número 1 obtuviere alguno de los tres premios mayores, la aproximacion anterior que corresponda á dicho premio será para el 20.000; y si fuere éste el agraciado, la posterior será para aquel.

Los 20.000 billetes estarán divididos en octavos á Cincuenta reales cada uno, y se despacharán en las Administraciones de Loterías Nacionales.

Al día siguiente de realizarse el Sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio ó aproximacion y por ellas, y por los mismos billetes originales, mas no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan expendido con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion.

Madrid 16 de Octubre de 1856. — Manuel María Hazañas.

ANUNCIOS.

LA RIOJANA.

Con este título se ha abierto al público el día 19 del actual la vonita tienda que los Sres. J. Blanco y Compañía acaban de montar al estilo de las mejores que se conocen; la cual encontrarán los que se dignen visitarla surtida de toda clase de géneros de novedad que acaban de ser comprados en el Reino y el Estranero por uno de los Socios.

Dicha tienda está situada en la plazuela sita en frente á la casa del Excmo. Ayuntamiento.

SEÑOR PROFESOR DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Muy señor mio: á dirigirme á otra persona, encarecería el reconocido influjo de la instruccion de la niñez (mision honrosa al digno magisterio de V. encomendada) y la importancia para ello de buenos libros. Autor yo de dos de ellos, solo dire respecto del *Fleuri en verso*, impreso con las licencias necesarias, que tercera vez ha sido declarado de texto; (1) que su aparicion me valió el ser nombrado *Académico de honor y mérito de la literaria y científica de instruccion primaria elemental superior de Madrid*, que desde luego fué recomen-

	Gastos provinciales	Instituto de 2.ª enseñanza.	Guardas de montes.
Valdemadera.	1,507	86	33
Valgañon y Angula.	1,530	112 50	29
Ventosa.	2,994 50	268	58
Ventrosa.	961 50	" "	" "
Viguera.	6,906 50	634	112
Villalba.	9 8	130	19
Villalobar.	603	49 50	12
Villamediana.	6,613 50	566	88
Villanueva de Cameros.	1,029	" "	" "
Villar de Arnedo.	4,685 50	273	55
Villar de Torre.	332	101	26
Villarejo.	247 50	31 50	11
Villarta Quintana.	1,722 50	96	25
Villarroya.	506	79 50	20
Villaverde.	441 50	48	15
Villaveayo.	1,040	" "	" "
Villoslada.	8,716 50	324	95
Viniestra de Abajo.	3,466	240	43
Viniestra de Arriba.	726 50	" "	" "
Zarzosa.	972	150	22
Zarraton de Rioja.	4,025 50	277 50	38
Zenzano.	318	42	12
Zorraquin.	533	34 50	12
Aldealobos.	"	30 53	" "
Antoñanzas.	"	19 53	" "
Anguta.	103	15	" "
Bucesta.	42	22	" "
Castañares de las Cuebas.	74	111	28
Inestrillas.	"	27	" "
La Eскурquilla.	24	8	" "
Mahave.	75	76 50	" "
Nabalsaz.	"	24	" "
Oteruelo.	303	24	" "
Peciña.	277	55	" "
Perolasco.	"	55 50	" "
Pipaona.	1 50	63	" "
Quintanar de Rioja.	166 50	21 77	" "
Reinares.	91 50	21	" "
Ribabellosa.	27	5	" "
San Bartolomé.	"	56	" "
Santa Cecilia.	266 50	74	" "
San Vicente de Munilla.	"	72	" "
Semalo.	"	15	" "
Valdeosera.	55 50	13	" "
Velasco.	109 50	17	" "
Velilla.	11 50	11 50	" "
Villanueva de San Prudencio.	"	18	" "
Galilea.	" 50	"	" "
Garranzo.	77	"	" "
Morales.	96	"	" "
Negueruela.	72	"	" "
Piqueras.	73	"	" "
Ruedas de Ocon.	131	"	" "
Villaseca.	312	"	" "

Logroño 24 de Noviembre de 1856. — Paez de la Cadena.

LOTERIAS NACIONALES.

AVISO.

La Direccion general ha dispuesto que el Sorteo, que se ha de celebrar el día 24 de Diciembre próximo, sea de GRANDES PREMIOS, bajo el fondo de 400.000 pesos fuertes, valor de 20.000 billetes á Veinte duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 694 premios y 6 aproximaciones 300.000 pesos

dado en los términos que se ven á su frente por el ilustrado Excmo. Sr. Arzobispo de Toledo; y que por la facilidad con que los niños aprenden y retienen, merced al metro, la Historia sagrada, ha exigido 8 ediciones.

En cuanto al *Libro de Oro de las niñas*, señalado tambien para testo en Real orden de 20 de Mayo de 1852, publicada en 8 de Julio, me bastaria decir que hace ya necesaria una quinta edicion. Esplicase tan buen éxito por la falta de obras para la educacion interesante de las destinadas á ser madres de familia, á quienes todavía se hace aprender las obligaciones del hombre. Base la muger de la familia y de la sociedad pues que forma las costumbres guiando nuestros primeros pasos; nos inspira los primeros pensamientos y decide nuestro porvenir, es mas importante todavía que la del otro sexo su instruccion, á que sea buena hija, buena esposa, y buena madre encaminada, no á una impropia erudicion.

Mandado corregir por Real orden de 20 de Diciembre de 1852 el estado deplorable de la educacion de las niñas, la carencia de una obrita de esta clase, escrita por lo mismo bajo las inspiraciones de algunas madres de familia y profesoras, la recomendaria, por escaso que fuese su mérito, si no la recomendarase su aceptacion. El indice de sus materias dará una idea exacta de su contenido.

Instruadas con láminas y viñetas las obritas que tengo la honra de ofrecer á V., he procurado tambien que aventajen á las demas en sus condiciones materiales, como podrá V. ver y desde luego por su precio.

Con esta ocasion se pone á las órdenes de V. y B. S. M.— Antonio Pirala.

ARTICULOS QUE CONTIENE EL LIBRO DE ORO DE LAS NIÑAS.

- 1.º Introducción.
- 2.º Tres plegarias: una á Dios, otra á los padres, y la tercera á las profesoras
- 3.º Historia de dos hermanas, con láminas.
- 4.º Biografía de Isabel la católica, con láminas y retratos.
- 5.º Breve Historia de la muger al alcance de las niñas.
- 6.º Breve compendio de la Historia Sagrada, con láminas.
- 7.º Apuntes biográficos de la célebre Cornelia madre de los gracos.
- 8.º Nociones de higiene para las niñas, prescribiendo la limpieza, los alimentos, los vestidos, el ejercicio, etc. etc.
- 9.º Catálogo por orden alfabético de las mugeres mas célebres del mundo, por su sabiduria y virtudes.
- 10 y último. Reglas de urbanidad.

Se venden en Madrid, en la librería de Hernando calle del Arenal, núm. 11, y en Logroño en la librería de Ruiz á los precios siguientes

1	Fleuri en verso.	2 1/2 rs.
1	Libro de oro de las niñas.	3
12	Fleuris.	24
12	Libros de oro.	30
100	Fleuris (4 de regalo.)	190
100	Libros de oro (id. id.)	240

Pueden hacerse los pedidos al autor en carta franca y remitiendo su importe en librazas sobre correos, ó sellos de 4 cuartos, á Madrid Plazuela de Navalon, núm. 4, principal.

(1) *La Gaceta de Madrid* ha publicado el 21 de Enero de 1855 la siguiente real órden.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Instruccion pública. — Seccion 3.ª — Circular.

La Reina (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por la comision de exámen y calificacion de obras de testo de instruccion primaria, se ha servido aprobar el Catecismo historico de Fleuri, puesto en verso por D. Antonio Pirala, edicion corregida de 1852, para que sirva como testo en las escuelas.

De Real orden, comunicada por el señor ministro de Gra-

cia y Justicia, lo digo á V para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 15 de Enero de 1853. — El subsecretario, Antonio Escudero.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

Estado que manifiesta el precio medio que han tenido los frutos y artículos de primera necesidad en los principales mercados de esta provincia durante los quince primeros dias del mes de la fecha.

Mercados.	GRANOS.			CALDOS.			CARNES.			
	TRIGO Fanega Rs. vd.	CEBADA Fanega Rs. vd.	Centeno. Fanega. Rs. vd.	Maiz. Fanega. Rs. vd.	Garban- zos. Arroba Rs. yd.	Arroz. Arroba Rs. yd.	Vino Cántara. Rs. vd.	Aceite. Cántara. Rs. vd.	Vaca. Libra cuartos.	Carnero. Libra cuarto.
Alfaro.	64	50	"	28	49	18	65	11	14	22
Arnedo.	60	30	44	"	35	10	62	13	16	20
Calahorra.	66	26	44	26	56	12	62	12	16	22
Cervera del Rio Alhama.	64	52	50	50	40	19	64	16	20	26
Haro.	66	31	"	"	59	14	68	12	14	22
Logroño.	62	50	48	58	58	14	66	14	16	22
Nágera.	72	50	58	"	28	12	64	10	14	52
Sto. Domingo de Lacaizada.	62 1/2	52	40	"	38	20	59	12	12	22
Torrejilla de Cameros.	62	52	36	40	21	15	60	10	12	20

Logroño 22 de Noviembre de 1856. — El Gobernador, Francisco Paez de la Cadena.

CALENDARIOS PARA 1857.

LETRA HERMOSA Y CLARA.

completísimos y proféticos para toda España, con todas las lunas, pronósticos de los tiempos y demas de los antiguos, con un retrato y 48 páginas, á real y medio franco por el correo mandando su importe en sellos.

CALENDARIO PARA LA ELEGANCIA ESPAÑOLA.

contenido como el anterior pero mas aumentado, 64 páginas, láminas con ocho magníficos retratos, estado de las naciones, etc., etc., 2 rs., franco como queda dicho. Con lindas encuadernaciones á 4 y 6 rs. Se hallará con el surtido mas completo y mas barato de DEVOCIONARIOS, SEMANAS SANTAS, ROSARIOS, CRISTOS, PILILLAS, REGISTROS, PRECIOSAS ESTAMPITAS PARA REGALOS Y PREMIOS, y libros en blanco de todas clases para oficinas y particulares. Catálogos gratis, en Madrid calle de la Montera cerca de la Puerta del Sol. Al libro de Oro.

(Este número se compone de dos hojas.)

LOGROÑO: IMPRENTA DE RUIZ.